

de Toledo, D. Joseph Fontes, D. Juan Ignacio Navarrete,
D. Juan de Sanchoval, D. Ramon Meseguer, y el Marg.
de Beniel Revisores

Quienno Joseph Abadia, Lorenzo Alonso Medina, Pas-
qual Espinosa, Joseph Garcia Tono, Bernardo Ojeda, Juan
to Velosa y Nicolas Luis Torrado.

Notas

Se venonse las Notas del Cavildo ordinario antecedente
y la Ciudad quedo en su inteligencia

Se nombra Con-
tador en la 2.^a
Tabla del Canone
no. 11. . . 11. . . 11.

En esta relacion de la utacion mandada hacer a este Cavildo
por cedula antedicha y expresion de su efecto, seg. certifico Pe-
dro Maximino Portero des ala de el, para nombrar persona
q. conto en la tabla de Carrero q. se halla vacante por mu-
erte de Agustín Vañon q. la exencia; y se dio Memorial de
Antonía Padilla Viuda de dho Vañon diputado pretendiendola
para su hijo del mismo nombre y apellido q. su Padre, repre-
sentando su pobreza, estado, y necesidad de mantener quatro
hijos q. le han quedado; y tambien se leyo otro de su
Cavaler cortador actual en la villa de las Alguazas y que
lo a sido en los lugares de la tierra de esta jurisdiccion, pidiend-
do se le tenga presente para esta eleccion. Y habiendolo
visto y oido; de una conformidad y por todos los votos de los
Cavalleros Revisores q. conuinieron, /Agustin/ digo, va-
lio nombrado Agustin Vañon hijo del mismo, diputado y de la
referida Antonia Padilla con la obligacion de q. a de arri-
tin y mantener a su madre todo el tiempo q. viviere, y se
mantubiere en dha tabla, y q. p. a. q. asi lo entienda, y
cumpla, se le de testimonio de este acuerdo q. le sirva de
Titulo en forma; dando antes la fianza regular q. se
acostumbra

Se libre log. e. se de-
va a los desollado-
res. 11. . . 11. . . 11.

La Ciudad acuerda q. con informe, o intervencion de la
Contaduria, se despache libranza de lo q. se estubiere de vien-
do y deva satisfazer hasta fin de este presente año, a los de-
olladores del Matadero por este ejercicio y trabajo, con-
forme a los apuntes que estan estipulados. En la forma
q. se acostumbra y se a practicado en el año antecedente

El Constan. pro-
ceda a los apuntes
q. pretenden los
desolladores 8. 11.

La Ciudad acuerda q. el v. d. Pedro Constan. Revisor
Comisario del Matadero, proceda con los desolladores de el